

138330

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO ; 41157658-2016-JVC  
TITULO DE CREDITO ; 41157658  
COACTIVADO ; SERVIMAGAT S.A.  
REPRESENTANTE ; MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA

Guayaquil, 26 septiembre 2017  
Oficios# 16656-2017-JVC

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente .-

DOCUMENTACIÓN DE JUICIO  
PROCESO DE COACTIVA DEL GUAYAS

02 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 15:20 JM

De mis consideraciones;

El Juzgado de Coactiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , mediante providencia del 24 de agosto 2017 las 11h40 ,ha dictado la siguiente providencia para su aplicación de conformidad con la ley

**EN LO PRINCIPAL.-** como de los autos consta cancelada la obligación , materia del presente juicio cumpliendo lo dispuesto en la Resolución CD No. 516 , se declara *extinguida la obligación* por solución o pago disponiendo lo siguiente ; 1) levantamiento de todas las medidas cautelares dictadas en el auto de pago de fecha 09 de diciembre 2016 las 14h34 en contra de **SERVIMAGAT S.A. CON RUC # 0992708700001 y MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA CON C.I. # 0917137911.-** Al efecto la actuario del despacho **oficie a la Superintendencia de Bancos , Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Trabajo y Unidad de Afiliación y Cobertura del IESS** a fin se levante las medida cautelares dispuesta por esta judicatura. Particularmente oficiase a la *Comision de Transito del Ecuador a fin se levante la prohibición de enajenar del vehiculo de PLACA GQK0330 .MARCA CHEVROLET .CLASE AUTOMOVIL COLOR PLOMO de propiedad MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA CON C.I. # 0917137911,* medida cautelar enviada en oficio # 15742-2017-JVC el 13 de abril 2017 receptado por esa entidad el 17 abril 2017 *prohibicion enviada a esa entidad dentro del juicio coactivo 41157658-2016-JVC* .-2-) Cumplido con lo ordenado , **archivese el proceso** .- Cumplase , Oficiase y notifiquese .- F) Mgs. Jefferson Franklin Gallardo Leon Director Provincial del IESS-Guayas y Juez de Coactiva.( e) Lo certifico.- F) Ab. Josefina Valarezo Cabrera Secretaria del Juzgado Provincial del IESS

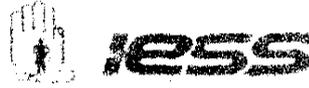
Particular que comunico a Ud. Para los fines de ley .

Atentamente ,

  
I.E.S.S.  
Josefina Valarezo  
SECRETARIA ABOGADA  
COACTIVA \* R P 1523

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALGROS Y SEGUROS**  
**RECIBIDO**  
27 SEP 2017  
Sr. Piero Aycart  
C.A.U. - GYE





28  
Veinte y  
Ocho JVC

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO : 41157658-2016-JVC  
TITULO DE CREDITO : 41157658  
RAZON SOCIAL: SERVIMAGAT S.A.  
REPRESENTANTE ; MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA

Guayaquil, 24 agosto 2017 las 11h40

VISTOS: Avoco en el conocimiento del presente proceso # 41157658-2016-JVC en calidad de Director Provincial del Guayas del IESS, ( E ) conforme lo acredito con la copia de la Acción de Personal No.SDNGTH-2017-06742 de fecha 27 de junio de 2017 en una foja útil, mediante la cual se resuelve Encargar las funciones como de Director Provincial Guayas, suscrito por el Licenciado Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano a favor del suscrito Mgs. Jefferson Franklin Gallardo León, documento que se agrega a los autos; y en virtud de la jurisdicción coactiva que ejerzo de conformidad con lo establecido en los Art. 38 literal a), 287 y 288 de la ley de seguridad Social. Se ratifica el cargo de Secretaria a la Abogada Josefina Valarezo Cabrera para que continué con el tramite legal en esta causa, quien encontrándose presente, acepta el cargo y promete desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia en unidad de acto con el infrascrito Juez de coactiva. Por consiguiente continuando con la sustanciación del proceso coactivo seguido contra la empresa coactivada Servimagat S.A. por el titulo de crédito # 41157658 con Ruc # 0992708700001 y Molina Poma Marcia Alexandra con C.I. # 0917137911 materia de esta coactiva. **Agréguese a los autos los siguientes documentos: 1.-** Acta de embargo de valores del 06 julio del 2017 las 10h07 suscrito por el Ab. Vicente Muñoz Viciña Depositario Judicial del IESS. **-2.-** copia de la Acción de Personal No. SDNGTH-2017-06742 del 27 de junio 2017. **-3.-** Liquidación del 25 de agosto 2017 por el titulo de crédito 41157658 en estado **CANCELADO mediante comprobante de pago # 0303252 el 24-08-2017** por el valor de \$ 526.06 dolares, por concepto de Responsabilidad Patronal. **-Previene a la coactivada la obligación de señalar casillero judicial para notificaciones de conformidad con la ley - EN LO PRINCIPAL:** como de los autos consta cancelada la obligación materia del presente juicio, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución CD No. 516, se declara extinguida la obligación por solución o pago disponiendo lo siguiente: **1.-) levantamiento de todas las medidas cautelares dictadas en acto de pago inicial de fecha 09 de diciembre 2016 las 14h34 en contra de SERVIMAGAT S.A. CON RUC # 0992708700001 y MOLINA POMA MARIA ALEXANDRA CON C.I. # 0917137911.-Al efecto;** la actuaria del despacho oficio, Superintendente de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Trabajo y Unidad de Afiliación y Cobertura del IESS, a fin se levante las medidas cautelares, dispuestas por esta judicatura. Particularmente oficiase a la **Comision de Transito del Ecuador a fin se levante la prohibición de enajenar del vehículo de PLACA GQK0330 MARCA CHEVROLET CLASE AUTOMOVIL COLOR PLOMO de propiedad de MOLINA POMA MARCIA ALEXANDRA con C.I. # 0917137911**, medida cautelar enviada en oficio # 15742-2017-JVC el 13 de abril 2017 receplado por esa entidad el 17 abril 2017 prohibición enviada a esa entidad dentro del juicio coactiva # 41157658-2016-JVC. **- 2.-)** Cumplido lo ordenado, archívese el proceso. Cumplase. Oficiese y notifíquese. -

MGS. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEON  
JUEZ DE COACTIVA IESS- GUAYAS ( E )  
DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS-Guayas

AB. JOSEFINA VALAREZO CABRERA  
SECRETARIA-ABOGADA  
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA

Lo certifico.-

I.E.S.S.  
Josefina Valarezo  
SECRETARIA ABOGADA  
COACTIVA P. R. 2017

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES  
IGUAL A LA ORIGINAL  
FECHA 25-09-2017

I.E.S.S.  
Josefina Valarezo  
SECRETARIA ABOGADA  
COACTIVA P. R. 2017